

EL ÁRABE Y EL BEREBER EN ESPAÑA: POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TRASFONDO CULTURAL

ARABIC AND BERBER IN SPAIN: LANGUAGE POLICY AND CULTURAL BACKGROUND

Mohamed El-Madkouri Maataoui
Universidad Autónoma de Madrid, España.
el-madkouri@uam.es

Resumen:

El objetivo de este trabajo es pasar revista a las diferentes opiniones sobre la conveniencia o no de implantar la enseñanza del árabe y del bereber en el sistema educativo español. Son dos lenguas con dos vertientes sociolingüísticas muy notorias en el discurso político y mediático: la inmigración y la extraterritorialidad. Son, por una parte, lenguas habladas por un número considerable de inmigrantes magrebíes en España, y por otra, lenguas históricas en los enclaves de soberanía española en el norte de África: Ceuta y Melilla. Se trata, en el caso español, de un tema peliagudo imbricado de resonancias culturales, históricas, geográficas, políticas e ideológicas. Un tema en el cual al investigador, por muy imparcial y objetivo que pretenda ser, se le atribuye un posicionamiento entre dos posturas encontradas y contradictorias. Con ello, se da por sentado que se trata de un tema político e ideológico con sus respectivas implicaciones en lo que atañe a la política y a la planificación lingüísticas en España. Por ello, intentaremos rehuir del posicionamiento fácil, que podría estar inducido por supuestas implicaciones políticas o identitarias, en pro de un análisis descriptivo de esta situación lingüística particular. Para ello haremos hincapié en el análisis crítico del discurso reproductor de estas dos posturas encontradas y contradictorias que acabamos de mencionar. Se hablará en primer lugar de la política lingüística en el caso de una realidad lingüísticamente compleja como es el mapa lingüístico español. En segundo lugar, la relación de la lengua y de la identidad y sus

implicaciones en la percepción y representación de la diferencia lingüística. En tercer lugar, se tratará la situación de las lenguas árabe y bereber en España y se terminará con una recapitulación a modo de conclusión.

Palabras Clave: Política Lingüística - Árabe y Beréber en España – Inmigración - Análisis Crítico del Discurso.

Abstract:

The aim of this paper is to review the different positions on whether Arabic and Berber should be taught in the Spanish educational system. These languages trigger two major issues in Spanish political and media discourse : immigration and extraterritoriality . They are, on the one hand , languages spoken by a considerable number of North African immigrants in Spain and, on the other , historical languages in the Spanish enclaves in North Africa : Ceuta and Melilla. They therefore constitute a sociolinguistic situation with cultural, historical , geographical, political and ideological resonance. As a result, however impartial and objective researchers might strive to be when approaching the status of Arabic and Berber in Spain, they are likely to be perceived as closer to one of the opposing positions or the other.. In an attempt to avoid facile positioning, this paper opts for a descriptive analysis of this particular linguistic situation and offers a critical discourse analysis of the two conflicting positions. First, the paper discusses language policy in the case of a complex sociolinguistic reality such as Spain's. Second, it addresses the relationship between language and identity and its implications for the perception and representation of linguistic difference. Finally, it discusses the situation of Arabic and Berber in Spain.

Keywords: Language Policy - Arabic and Berber in Spain – Immigration - Critical Discourse Analysis

Recibido: 5 /10/ 2015

Aceptado: 15/11/ 2015

1. ***Realidad lingüística de España y política lingüística española.***

La realidad lingüística española es históricamente multilingüe. Desde el año 711, y probablemente antes también, nunca hubo una sola lengua unificada en todo lo que se conoce actualmente como España. Aunque ha habido varios intentos de imponer el castellano, cuya experiencia reciente se remonta a unos 40 años, las distintas lenguas de España han ido practicándose con más o menos visibilidad. Frente a este multilingüismo inherente a España, existió también cierta multiconfesionalidad, especialmente en la Edad Media, una multiconfesionalidad que ha ido limándose y reduciéndose desde el siglo XV, hasta convertir al estado español en monoconfesional sin derechos para la práctica de otras religiones (junto con la construcción de sus propios templos) hasta bien entrado el siglo XX. La Inquisición, cuyo objetivo inicial era depurar la fe católica, no se abolió definitivamente hasta 1834, durante el reinado de Isabel II. Sin embargo, el objetivo de la unificación religiosa se ha conseguido, pero no tanto el de la unificación lingüística. En el marco puramente lingüístico y en la experiencia inmediata:

[...] debe considerarse que el uso de la lengua catalana en instituciones y servicios públicos estuvo censurado en Cataluña desde el final de la Guerra Civil (1939) hasta la proclamación de la vigente Constitución Española (1978). (Soler Costa, 2009: 124).

Este panorama confesional-lingüístico, tanto en su faceta histórica como en la inmediata, participa en la constitución del marco de aceptación/rechazo de “otras lenguas”, especialmente cuando son consideradas como lenguas “extranjeras” o “lenguas de la inmigración”. La política lingüística española es por ello consecuencia de este marco histórico cuyas consecuencias todavía siguen vigentes.

2. ***Política lingüística y planificación lingüística en España.***

Concentrando nuestras lecturas sobre el concepto de la *política lingüística y planificación lingüística*, verificando sus resultados en períodos históricos concretos y en áreas geográficas determinadas, como en el caso de Francia o España, tanto dentro de sus fronteras como fuera de ellas, podemos afirmar que establecen dos objetivos fundamentales: diseñar políticas de fomento de la propia lengua, por una parte, e idear cómo contener la visibilidad y el avance de otras, por otra. Para ello se diseñan y planifican varias estrategias para su puesta en marcha, como por ejemplo la promoción, la no intervención, la asimilación, y la contención.

En el caso de la promoción se ponen en marcha varias prácticas como el establecimiento de un estatuto legal diferenciado, la oficialización constitucional y legal de la lengua promovida, su apoyo económico, su dotación de un soporte editorial y mediático. En el caso de la no intervención se deja a las lenguas en situación delicada sin ningún apoyo, sea político, legal, económico, mediático, o de reconocimiento social. Esta última situación se presenta como si se tratara de la negación de los cuidados sanitarios a una persona que tiene la salud delicada. En el caso de la asimilación de una lengua se utilizan tanto las tácticas de la promoción (a favor de la lengua asimiladora), como las de la no intervención o incluso de contención (para debilitar la lengua que se pretende asimilar). Frente a la no intervención, en el caso de la contención se repliegan todas las tácticas de la promoción, pero en sentido negativo. Es decir que se intenta combatir una lengua desde las prácticas políticas, legales, mediáticas, editoriales. Incluso se liberan fondos económicos para debilitarla y contener su avance, marginándola y desprestigiándola.

Ahora bien, cuando la política lingüística se relaciona con estadios de colonialismo, postcolonialismo, lenguas de la inmigración, rivalidades culturales o religiosas, la planificación lingüística se hace aún más compleja. La base fundamental de la planificación oscila entre el conservadurismo, imposición y negación de la lengua, dependiendo de si la lengua es la lengua del

vencedor, o si es del vencido. En el caso español, multilingüe y con un mapa lingüístico complejo, la realidad es aún más problemática, y lo es aún más si introducimos el factor histórico y geográfico de su relación con el Islam y sus fronteras africanas, en el caso concreto del árabe y del beréber. De hecho, la Política lingüística, la planificación y diseño de la implantación y enseñanza de las lenguas en el sistema educativo español se enfrentan con la complejidad del mapa lingüístico de España. Es por todos sabido que España está organizada política y administrativamente en autonomías. Cada autonomía está dotada de un organismo político y administrativo que gobierna un territorio determinado. Son 19 autonomías en total, que son: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco, La Rioja, Ceuta y Melilla (consideradas como ciudades autónomas). La mayoría de estas entidades políticas tiene transferidas por el estado central ciertas competencias en materias de la Educación, la Sanidad. Además, en muchas de ellas no es insólito que gobierne un partido político distinto al elegido para gobernar todo el Estado de la Nación. A la hora de redactar este artículo, el que gobierna el Estado español es el Partido Socialista Obrero Español, mientras que el que está al frente de la Comunidad de Madrid, por ejemplo, es el Partido Popular, de tendencia conservadora. El mapa se complica aún más al introducir el parámetro lingüístico: muchas autonomías tienen reconocida una lengua distinta a la lengua de la nación. Por ejemplo (salvando las polémicas): en Cataluña, se habla catalán; en Galicia, gallego; en el País vasco, el euskera (vasco). La complejidad se acentúa aún más si entendemos que este mapa político-administrativo no se corresponde con el mapa político. La comunidad Navarra comparte con el País vasco el euskera. Las Islas Baleares hablan catalán igual que en Cataluña. Sin embargo, el caso valenciano es aún más problemático: los catalanes dicen que lo que hablan los valencianos es catalán, es decir, un dialecto, mientras que éstos replican que hablan una lengua distinta, que es el valenciano. Los primeros consideran que el valenciano es un dialecto del catalán, mientras que éstos sostienen que su lengua es específica y que es una lengua más dentro del panorama lingüístico español.

Yo soy nacionalista en el País Valencià. Siento emoción cuando se habla de mi país, cuando escucho canciones en mi lengua, cuando leo en mi idioma. Sobre todo siento repulsa cuando se le ataca desde fuera y siento envidia de los logros obtenidos por los catalanes de Cataluña. [...] Terminaré citando una frase que no es mía: ¿Es imperialista el que quiere imponer su lengua, ideas, etcétera, fuera de su territorio, no el que quiere preservarlas en su tierra? (El País Semanal, 3 de marzo de 1996: cartas al Director)

La política y la ideología se asoman otra vez más para determinar lo que es una lengua y lo que es un dialecto.

De todos modos, desde el punto de vista político existen cuatro áreas lingüísticas reconocidas en España: el castellano, el Euskera, el gallego y el catalán/valenciano. Según la Constitución española el castellano es la lengua oficial del estado aunque se reconoce a las lenguas Euskera, gallega y catalana como lenguas cooficiales en sus respectivas áreas. De hecho (Plann, 2009: 371):

Today more than 40% of all Spaniards live in a region with a co-official language (Etxeberría, 2002: 83). The languages that share co-official status with Castilian Spanish are Basque, Catalan/Valencian and Galician. In the Basque Country and Navarre, there are some 863,000 Basque speakers (Euskalkultura, 2009); in Catalonia, Valencia and the Balearic Islands, there are approximately 6,144,000 speakers of Catalan/Valencian; and in Galicia can be found some 250, 000 speakers of Galician (Leclerc, 2007).

Sin embargo, desde un punto de vista real, el mapa lingüístico es algo distinto del mapa político de estas lenguas cooficiales. Existen al menos cuatro otras lenguas con territorio propio: el bereber en Melilla, el árabe en Ceuta, el gascón/aranés en el Valle de Arán en los pirineos centrales y el bable en Asturias. A esto podría añadirse el mallorquín, el balear, entre otros. Sin embargo, existe al menos otra lengua de notorio arraigo en el país,

aunque históricamente silenciada, el caló o romaní español que hablan los gitanos (las estadísticas varían entre 65.000 y 170.000), repartidos a lo largo y ancho del país. Es en cierta medida una lengua social, sin adscripción territorial como las otras lenguas mencionadas con anterioridad. Volviendo a un caso parecido al de Baleares, existe en la actualidad un debate con cierta resonancia política e ideológica bipolar en los medios de comunicación. Se considera que la lengua estatal, el castellano, es predominante, por lo que debe reducirse su carga horaria en el sistema educativo catalán.

El Govern del socialista Francesc Antich distribuyó en institutos y centros cívicos una guía que equipara al castellano con lenguas extranjeras como el chino, el árabe o el mandinga. En sus páginas se critica la oficialidad que da la Constitución Española al castellano en todas las comunidades porque la única “lengua propia” de los que llama Països Catalans es la catalana. El resto de lenguas las han traído extranjeros o han sido impuestas. [...] La guía dice que es falso que el castellano y el francés sean “de uso normal en las tierras de habla catalana por procesos puramente espontáneos”. Asegura que estas lenguas se han impuesto por “métodos que han sido particularmente incisivos en las escuelas con los niños”.

“Sólo fuera de los contextos de los países democráticos encontramos lenguas comparables a la nuestra que están en la misma situación”. Asegura que los únicos países democráticos que no aplican un “plurilingüismo de Estado” son España y Francia.

Dice que estos países han reprimido y exterminado culturalmente el catalán, “incluso con métodos drásticos de maltratos físicos y psíquicos sobre las personas”. “Actualmente la legislación y las políticas continúan, sutilmente y bajo un paraguas mediático de aparente normalidad, discriminando y menospreciando a los catalanoparlantes”. “Mediante el uso del poder mediático y gubernamental, el genocidio cultural ha pasado a una

segunda fase de fomento de la baja autoestima de los catalanoparlantes”. Afirma que hay “políticas reales de discriminación, desprestigio y generación de autoodio”. (Aguilera/El-Mundo, 1.8.2011).

Sin embargo, por el lado castellano se denuncia cierta discriminación catalana del castellano. Manuel Aguilera, en un artículo publicado en *El Mundo* con el título de “El Pacte equiparaba el español con el chino, árabe y mandinga en Baleares”, denuncia una Guía elaborada por los catalanes de Baleares porque a su juicio:

1. Dicha guía pone al castellano al mismo nivel que las lenguas extranjeras. Para el autor del artículo de *El Mundo* el castellano no debe considerarse como una lengua extranjera. Y menos, como las lenguas tradicionalmente relacionadas con la inmigración como el chino, el árabe o el exótico mandinga en Baleares. Obsérvese que el autor del artículo y por ende el medio que lo divulga “exterioriza” la lengua árabe, aunque es una lengua hablada por buena parte de la población española en Ceuta, Melilla y en diversas zonas del territorio español. Es decir que el autor critica la política lingüística catalana por “rebajar” el castellano a nivel del árabe.
2. Critica la Constitución por reconocer al castellano como oficial en las Islas. El autor de este artículo denuncia el hecho de que las mismas autoridades baleares critiquen la Constitución española por consagrar el castellano como lengua oficial en áreas históricamente dominadas por el catalán o balear.

Es de saber que:

La Constitución declaró la oficialidad del español o castellano junto a la de otras lenguas –catalán, eusquera y gallego, en sus respectivas Comunidades Autónomas–, y el posterior Estatuto de Autonomía de Cataluña (1979) proclamó el uso "normal y oficial" en su territorio del

castellano y el catalán, y el objetivo de lograr la igualdad plena entre ambas lenguas. (Soler Costa, 2009: 124-125).

Sin embargo, difícilmente se admitiría la aplicación de este marco legal y que se reconociese la co-oficialidad del árabe y del bereber en sus zonas. Si bien la Carta Magna permite la co-oficialidad lingüística desde el punto de vista teórico, las prácticas políticas lo extralimitan de forma explícita a las cuatro lenguas mencionadas en el texto citado. Con ello puede afirmarse a este respecto que lo que prevalece es la percepción y el imaginario que la cultura lingüística español-castellana ha construido en torno a las “otras” lenguas.

De hecho, este marco cultural, que ya ha consagrado un imaginario lingüístico sobre el catalán y otras lenguas, es lo que ha permitido al periodista limitarse a citar fragmentos y citas del *El Pacte* sin comentarlas ni criticarlas explícitamente, porque cuenta con la predisposición receptora negativa de estos enunciados por parte de la mayoría de los lectores de *El Mundo*. Es como si dijera a sus lectores “Mirad lo que piensan los catalanes de Baleares de nuestra lengua castellana”.

La prensa madrileña, considera en general que los catalanes marginan la lengua castellana, y en numerosas ocasiones – como en el caso anterior- afirman que los catalanes lo hacen en pro de lenguas extranjeras. Resumiendo este apartado puede afirmarse que:

1. Existe una superposición de al menos dos políticas lingüísticas en España: la estatal diseñada desde Madrid, y la comunitaria, especialmente en zonas bilingües como Euskadi, Galicia o Cataluña. En este sentido la política lingüística catalana se presenta como la más activa, incluso en ocasiones, la más agresiva.
2. Es observable cierta falta de cultura lingüística en la representación de las lenguas por parte de algunos medios de comunicación. De hecho, al criticar, denunciar o rebajar una lengua la comparan con

“otra”. Una de las lenguas que sirven para este propósito comparativo degradante es muy a menudo el árabe.

3. No hemos podido detectar ninguna conciencia mediática de que el árabe y el español son lenguas territorialmente españolas (salvo cuando se recogen reivindicaciones positivas o negativas de personalidades políticas).

3. *Relación entre lengua e identidad.*

En todos estos casos la lengua está relacionada con la identidad. Cuando se habla del catalán o del vasco, en realidad se habla de identidades construidas que, desde el centro, se perciben como amenaza a la integridad nacional. De hecho, toda la lingüística externa moderna ha dejado constancia de que la lengua está estrechamente relacionada con la identidad, sea ésta individual o colectiva. Tan estrecha es la relación entre lengua e identidad que constituye el eje vertebrador de la política lingüística, de la planificación lingüística y de la consiguiente configuración de identidades nacionales. Numerosos colectivos no sólo españoles, sino dentro de diversos países europeos, construyen su identidad “nacional” entorno a la lengua.

Existe sin embargo el caso contrario, el distanciamiento y la alteración lingüística para la configuración de una identidad nacional diferenciada. Se implica, en este caso, otro eje vertebrador no menos importante que la lengua, la religión. Éste es el caso, por ejemplo, de la diferenciación entre el urdu y el hindi, o el serbio, el croata y el bosnio. Se trata de las “mismas” lenguas, inteligibles entre sí, llamadas hindi y urdu en un caso, y bosnio, croata y serbio, en otro.

O hindi e o urdu são tão semelhantes em sua estrutura –e, sob muitos aspectos, idênticos- que alguns lingüistas da Índia e do Paquistão vêm há algum tempo propondo arodoramente a idéia de potular uma única lengua subyacente chamada “hirdu” –uma hipótese fadada desde o início a ser rejeitada por razões políticas, não importando o

quando Sejas convincentes os argumentos lingüísticos a seu favor- por causa das animosidades religiosas que durante sécalos legitimaran a distinção nominal e por sua vez foram oficialmente reconhecidas por ela (...) o hindi e o urdu. (Rajagoplan, 2001: 24).

Una comunidad puede fundar, pues, su identidad sobre una diferenciación lingüística. Es decir que puede poner la lengua en el centro de la conformación de su identidad nacional, especialmente si esta lengua está circunscrita a un lugar determinado: catalanes o gallegos en España; flamencos en Bélgica, o residentes del Québec en Canadá. La lengua, en este caso, conforma una identidad nacional. Pero también una comunidad que quiere formarse sobre razones políticas puede hasta incorporar elementos político-culturales a su lengua para hacerla diferente de la de la comunidad vecina. El serbio, el croata y el bosnio eran la misma lengua hasta hace menos de treinta años. El urdu y el paquistaní eran lo mismo hasta que un mismo país ha decidido configurarse como tres estados independientes: India, Pakistán y Bangladesh. En ambos casos la lengua está en el debate político-identitario.

Estas consideraciones, que podrían llamarse hasta problemas, son resultado del concepto moderno de Estado-nación, tendente, en la mayoría de los casos, al monismo lingüístico-cultural. Es decir que la fuerza centrípeta de englobarlo todo en lo mismo crea a veces la fuerza contraria, la centrífuga, en una época caracterizada por la ponderación de los derechos del hombre. En todo caso, no es el monismo lo inherente a las naciones, sino el pluralismo. Estas consideraciones son muy parecidas a lo que Georges Lakoff (2007) explica en su libro *No pienses en elefante, lenguaje y debate político*.

En el caso español, en todos los casos tratados con anterioridad observamos que existe una estrecha relación entre la lengua y la identidad. La lengua está concebida como metáfora de la nación (Guimarães Barros, 1990: 50). Tanto la adscripción a una lengua y su afirmación como propia, como el rechazo de otra y su consagración como “un peligro”, están estrechamente relacionados

con la identidad. Esto es lo que justifica que a lo largo de la historia de España el discurso oficial predominante sea el de la unidad lingüística: “Que pretendía ser también política, en todo el territorio español. Contradictoriamente la realidad siempre evidenció el plurilingüismo” (Riveiro Quintans Sebold, 2000: 60). De hecho, actualmente y aprovechando esa era de libertades y democracia, todas las identidades nacionales –en el territorio español- se han construido total o parcialmente sobre el componente lingüístico. Los catalanes, los gallegos, los vascos y los castellanos (españoles) lo son porque se adscriben al catalán, gallego, vasco o castellano. En el caso de estas identidades nacionales no hay diferencias confesionales, ni marcados contrastes culturales o raciales, sino solo la lengua. Sin embargo, con respecto a otras lenguas que se consideran “foráneas” como el árabe o el beréber, el nacionalismo juega un papel fundamental. Éste presenta la identidad colectiva y excluyente como amenazada y adulterada, creando con ello lo que se ha convenido en llamar *complejo de víctima*:

El nacionalismo necesita su *complejo de víctima* para explicar la supuesta adulteración de la unidad nacional en los campos de la lengua, de la cultura, de las instituciones e incluso de raza –para justificar las políticas que pretende promover desde el poder a fin de restablecer la pureza y la integridad de la nación. (Guimarães Barros, 2000: 51-52).

En el caso de la identidad española, en general el rival tradicional, o incluso el enemigo, es el vecino del sur, que además de hablar en árabe o beréber, es un musulmán que nos recuerda nuestro pasado. Esta diferencia confesional, racial y religiosa del Otro complica su aceptación como integrante de la identidad del Yo. En este sentido puede considerarse que el ciudadano español de lengua árabe o confesión musulmana es Otro, a pesar de que la Constitución estatal establece que:

Artículo 16.

1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley.
2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.
3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Este artículo aparece desarrollado en la *Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa* del siguiente modo:

Artículo Segundo.

Uno. La Libertad Religiosa y de culto garantizado por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a:

- a. Profesar las creencias religiosas que libremente elija o no profesar ninguna; cambiar de confesión o abandonar la que tenía; manifestar libremente sus propias creencias religiosas o la ausencia de las mismas, o abstenerse de declarar sobre ellas.
- b. Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades; celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales.
- c. Recibir e impartir enseñanza a información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí, y para los

menores no emancipados e incapacitados, bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

- d. Reunirse o manifestarse públicamente con fines religiosos y asociarse para desarrollar comunitariamente sus actividades religiosas de conformidad con el Ordenamiento Jurídico General y lo establecido en la presente Ley Orgánica.

Dos. Asimismo comprende el derecho de las Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas a establecer lugares de culto o de reunión con fines religiosos, a designar y formar a sus ministros, a divulgar y propagar su propio credo, y a mantener relaciones con sus propias organizaciones o con otras confesiones religiosas, sean en territorio nacional o en el extranjero.

Tres. Para la aplicación real y efectiva de estos derechos, los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para facilitar la asistencia religiosa en los establecimientos públicos militares, hospitalarios, asistenciales, penitenciarios y otros bajo su dependencia, así como la formación religiosa en centros docentes públicos.

Es decir que algunas coacciones, limitaciones de derechos o negligencias tienen que ver más con la percepción que se ha venido tejiendo entorno al árabe y musulmán desde la Edad Media. Existe un cúmulo de datos históricos que pueden demostrar que la identidad española tradicionalmente ibérica y cristiana se ha construido en oposición al Otro, incluso desde el punto de vista estrictamente lingüístico. Varias expresiones y dichos de acervo popular lo prueban (El-Madkouri, 2009):

- ¡Me cachis en los moros/judíos!
- ¡Padre, te lo entrego moro para que me lo devuelvas cristiano!, expresión aún vigente en algunos pueblos remotos de España. Se dice cuando se entrega al infante al cura para ser bautizado.

a. Lenguas del sistema educativo.

Como consecuencia de todo lo anterior, la lengua predominante del sistema educativo español es lógicamente el español (castellano), que conforme a la Constitución española todos los ciudadanos tienen la obligación de aprender.

Artículo 3.

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

Sin embargo, el castellano disputa –en los últimos treinta años- su oficialidad y predominio con las otras tres lenguas: gallego, Euskera y catalán. En el caso de esta última, su uso en el sistema educativo catalán es generalizado, ocupando el castellano un segundo término.

La lengua catalana pasó a ser la clave de la identidad social de Cataluña, y una excelente arma política en las permanentes reivindicaciones nacionalistas. El sistema educativo catalán, con alto grado de autonomía respecto del Gobierno del Estado español, fue el ámbito y el instrumento privilegiado para el proceso de "normalización lingüística", dirigida por el todopoderoso Servei d'Ensenyament del Catalá (S.E.D.E.C.) que desarrolló un enorme programa de actuaciones tendente a la catalanización de este sistema conforme al Real Decreto 2092/1978, sobre la incorporación obligatoria de la enseñanza del catalán en niveles no universitarios. (Soler Costa, 2009: 125)

De hecho, el castellano, en ocasiones puntuales, se relega al rango de una segunda lengua al mismo nivel que el francés o inglés, especialmente en ciertos congresos. Soler Costa se pregunta en su mencionado artículo si esta política lingüística catalana podría considerarse como “¿Integrismo lingüístico?”, llegando a afirmar que (Soler Costa, 2009: 126):

Hoy, en Cataluña, la política lingüística en cuestión practica una lectura ideológicamente manipulada y perversa que identifica la lengua catalana con una especie de carnet de identidad catalán, de autenticidad nacionalista y de compromiso con la construcción del nacionalismo catalán. La ideología nacionalista es hegemónica, se identifica con el poder político y su bandera es la lengua catalana; asumirla y defenderla es *conditio sine qua non* para llegar a puestos de poder o tener cierto status en las instituciones públicas (Royo, 1991). Toda agresión a la política lingüística catalana, incluso las sentencias contrarias a ella de los tribunales de justicia, se considera un ataque a Cataluña propio del "anti Catalanism...Spanishism...", de quienes son calificados como "Spaniolards... anti-Pujolists..." (Calero, 2000: 15); también se les acusa de "neoliberales, uniformadores, darwinistas sociales y enemigos [del catalán]" (Lodares, 2002: 30).

Ahora bien ¿podríamos usar los mismos calificativos para describir la política lingüística española en Ceuta y Melilla? ¿Podríamos hablar de un integrismo lingüístico español contra el árabe y el beréber? La situación de estas dos lenguas es precaria. El bereber no se enseña, mientras que el árabe ocupa un lugar marginal como lengua de inmigrantes que se enseña –bajo el epígrafe de la ELCO- fuera del horario lectivo escolar. Ni siquiera se enseña como lengua optativa para los escolares españoles que la tienen como lengua primera.

Pensar en estas dos lenguas como lenguas del sistema educativo vehicular del conocimiento en el aula –en Ceuta y Melilla- sería considerado como un despropósito. CEAR (2004:

95) aduce ciertas razones explicativas de esta realidad:

El concepto de “curriculum” educativo tiene una correspondencia con los estados de conciencia históricos y es evidente que tanto unos como otros son dispares dentro de las sociedades. Estas disparidades están en función de intereses muy diversos. En España vivimos de modo atropellado este momento con discusiones que encierran intenciones económicas, confesionales, nacionales y nacionalistas, corporativas, sectoriales o simplemente perspectivas insuficientemente debatidas.

Para el Comité Español de Ayuda al Refugiado el que no se enseñen otras lenguas, como el árabe o el beréber, corresponde a impedimentos de tipo económico, religioso (estas lenguas son de personas que teóricamente profesan la religión musulmana), político, especialmente de sectores primordialmente de derechas, aunque también existen políticos de izquierdas que se oponen a que se enseñen estas lenguas.

De hecho, el no reconocimiento de los derechos lingüísticos de los ciudadanos los extranjeriza tratándolos como foráneos en su propia tierra. En este sentido, como piensa Eva Codó:

The transmission of information is, as I will show, also closely connected with the exercise of power and control. Indeed, the investigation of the connections between bureaucracy and control cannot proceed without paying due attention to the role information in effecting control. Information exchange takes place discursively and in situated social interaction, hence the vital role of the study of language use to account for the multiple ways in which information can be represented and the extent to which it may be open to negotiation.

Estos desequilibrios en la relación con árabes y bereberes, y este control mediante la institución lingüística y sus prácticas discursivas crean indefensión, no reconocimiento y extranjerización de muchos ciudadanos españoles en Ceuta y

Melilla. Esta política lingüística de negligencia y omisión crea desasosiego en personas que no ven materializados, entre otros, sus derechos lingüísticos. Es como sentirse uno extranjero en su propia casa. No debe olvidarse que la Constitución española constituye un marco idóneo para la igualdad y la dignidad de todos los españoles:

Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

No existen por tanto razones para privar a una parte de la sociedad española de sus derechos, ni hacerles sentir discriminación de ningún tipo. Desde el punto de vista estrictamente lingüístico, la Constitución establece, en su Art. 3-1 arriba mencionado que:

3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

En el caso del árabe y del bereber ni se consideran como lenguas legítimas en su zona geográfica, ni se planifican medidas para considerarlas como patrimonio cultural que deba respetarse y protegerse.

b. La controversia sobre la Enseñanza de la Lengua y Cultura de Origen (ELCO).

La enseñanza de la lengua y cultura de origen en el sistema educativo español es ante todo una decisión política. Ya lejos de su consideración como algo que podría tener su importancia para los jóvenes inmigrantes en la Escuela, son demasiadas las consideraciones acerca de si es idónea o no. Estas consideraciones van desde su aceptación como algo no solo positivo, sino necesario para la formación académica y personal de los estudiantes inmigrantes, hasta su rechazo por considerarla un puente hacia

potenciales riesgos a una adecuada formación del alumnado extranjero, y una posible traba para la convivencia y la seguridad. Son por tanto posturas encontradas que, casi siempre, son irreconciliables. De hecho, si examinamos los argumentos de cada una de estas dos posturas encontramos lo siguiente:

i. El rechazo a la ELCO.

En la postura de los contrarios a la ELCO en el sistema educativo español, en este caso de la Enseñanza de la Lengua y Cultura de Origen de los inmigrados marroquíes, existen argumentos que rebasan los propios de los educadores, pedagogos, sociólogos e interesados por la antropología de la personalidad. La mayoría de sus argumentos son de tipo político y giran en torno a la supuesta “incompatibilidad cultural”, eufemismo éste que esconde y evita hablar del tema religioso. La ELCO es combatida, por tanto, no por relacionarse con otra lengua, cosa de por sí ya cuestionable, sino por referirse a otra religión. Una religión, además, representada y asumida por el ciudadano común como combativa y agresiva. Este tipo de argumentos de tipo político “preventivo” no son achacables solamente al posible rechazo del Otro, sino también a un miedo difuso y secular que en los últimos años ya se nos aparece real.

A esta postura de rechazo tampoco son ajenas actitudes combativas contra la interculturalidad, como las propias de Sartorio y Zaramendi, que pueden considerarse como la cantera “académica” argumental para la política del rechazo. A esto debe añadirse también alguna que otra desafortunada declaración política, puntualmente divulgada y desarrollada por los medios de comunicación afines. La ELCO, lo mismo que el tema de la inmigración, no es ajena a los debates y embates políticos internos.

ii. La necesidad de la ELCO.

Los defensores de la ELCO tampoco son ajenos a las implicaciones políticas de su defensa. El apoyo de este tipo de enseñanza se enmarca dentro de los derechos del hombre a una personalidad propia. En este caso, no se hace más que reivindicar

para el inmigrante derechos que otras comunidades nacionales disfrutaban. Muchas asociaciones se hacen eco de situaciones favorables a los inmigrantes, especialmente en el norte de los Pirineos. En este caso la literatura europea sobre la inmigración ha servido de fuente para que en España se trate un tema novedoso y acuciante por requerir soluciones inmediatas. Se trataría por ello de situar a España en su nuevo marco educativo europeo. Y por último se deben mencionar los acuerdos culturales y científicos entre España y los países de origen.

Tanto en el caso del rechazo como en el de la aceptación, no se hace más que recalcar un debate muy presente en algunos países europeos de poca tradición inmigratoria. Así sintetiza la cuestión Inger Enkvist (2003: 124):

Los investigadores del bilingüismo valoran por encima de todo el derecho de los niños inmigrantes a aprender el idioma de los padres; los docentes del sueco como segundo idioma hablan de las necesidades de los alumnos inmigrantes de tener compañeros suecos; los profesores de idiomas extranjeros reclaman más clases, un mejor horario y agrupación por niveles; los docentes universitarios de sueco procuran fortalecer y conservar el sueco como medio de comunicación frente a la competencia del inglés.

Es decir que con *bilingüismo* cada grupo persigue finalidades distintas. Y este panorama, común tanto a Suecia como a España, se repite en otros países europeos como Noruega, Dinamarca o Italia, países tradicionalmente poco relacionados con la inmigración de mano de obra y de refugiados de todo tipo, propia de las tres últimas décadas del siglo XX.

En todos los casos relacionar las lenguas con la inmigración las problematiza.

4. ***La representación de la enseñanza del árabe y del bereber para autóctonos.***

Aunque el árabe y el bereber disponen de una zona geográfica propia y delimitada dentro del territorio español como son Ceuta y Melilla, difícilmente podemos encontrar investigaciones que las citen como lenguas propias de España. Ni siquiera cuando se habla de la “otras lenguas” se las menciona. Un buen ejemplo de ello es el siguiente:

Hay una gran variedad de lenguas en España y las más conocidas son castellano, catalán, gallego y vasco. Pero también existen otras “lenguas”, a las cuales frecuentemente se denomina dialectos o subdialectos, no sin muchas protestas de sus hablantes. Hay gran división de opiniones en este asunto. Ejemplos de este tipo son el valenciano, el balear, el mallorquín, el bable y el gascón. También se habla una variante de portugués en las zonas adyacentes a Portugal. <http://stp.ling.uu.se/~camilla/sped/intro.html> (27.9.2011).

Se habla de una variante fronteriza del portugués, antes que del árabe o beréber. De hecho, el caso de Melilla es significativo. Es un enclave que se encuentra muy alejado de la Península ibérica. La ciudad en su totalidad mide poco más de 10 kilómetros cuadrados, cuya situación aparece bien descrita en el testimonio de un solicitante de asilo político en España, a quien se le ha denegado la posibilidad de cruzar el Mediterráneo para entrar en la Península (CEAR, 2004: 30):

España envía soldados armados a Afganistán y a Irak y nosotros hemos venido sin armas, simplemente a buscarnos la vida pacíficamente, no queremos nada más. Hay soldados españoles trabajando en nuestros países. ¿Por qué no podemos trabajar nosotros en España? No somos delincuentes ni ladrones, somos personas desplazadas por la pobreza y por un conflicto internacional, solo pedimos auxilio y que nos dejen salir de esta prisión de 12 kilómetros cuadrados.

Para este afgano, solicitante de refugio, Melilla es una prisión alejada de la España donde pretende entrar. Sin embargo, a pesar de la distancia, los autóctonos rifeños no tienen reconocida su lengua como co-oficial en su tierra, ni siquiera como una lengua dotada de algún tipo de consideración política y protección legal. Tampoco se les brinda a los melillenses la oportunidad de estudiarla de forma reglada. Tanto es así que la prensa recoge informaciones que desde otras esferas pueden parecer anecdóticas. El periódico *El Mundo* nos informa en su edición del lunes 16/05/2011:

CPM, que en esta campaña está utilizando como lema político la expresión "Inshallah" -si Dios quiere en árabe-, también ha encontrado estos días la colaboración de organizaciones musulmanas para difundir su mensaje anti-PP entre la comunidad bereber de la ciudad autónoma. Por ejemplo, el presidente de la Comisión Islámica de Melilla (CIM), Dris Mohamed, ha pedido a los musulmanes en un artículo de opinión que acaben con la "intolerancia y la tiranía" del Gobierno local.
<http://www.elmundo.es/elmundo/2011/05/16/espana/1305574403.html>

El "problema" no es que *Coalición por Melilla* utilizase el bereber para dirigirse a sus votantes, sino que alguno de sus políticos emplea en sus mítines una sola expresión *Inshallah* –"si Dios quiere" en árabe-, de la cual procede la palabra Ojalá que todos los hablantes de español utilizan normalmente sin saber que etimológicamente es la misma *Inshallah*, construcción cuyo uso se censura aquí. Téngase en cuenta que *Inshallah* se utiliza también en la lengua beréber, hablada en Melilla, con el mismo sentido.

Es decir que aquí se censura el uso de una palabra, cuando las directrices del Consejo de Europa van más allá.

El Consejo de Europa daba hace unos días un varapalo a la política lingüística de nuestra país, porque no se cumplen del todo los compromisos que España adquirió al firmar en

1992, y ratificar en 2001, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. El informe del denominado comité de expertos, se alineaba, curiosamente, con las tesis nacionalistas y se pronunciaba a favor de la “inmersión total” en las autonomías con lengua cooficial, como Cataluña, País Vasco y Galicia, y recomendaba protecciones peculiares como la promoción del catalán en Aragón, el portugués en la ciudad extremeña de Olivenza o el bereber y el árabe en Ceuta y Melilla. (Puerta, A. (22/12/2008): “Con las lenguas por frontera”, en *ABC*.)

Incluso en este artículo, el autor presenta el informe del Consejo de Europa no para describir la situación de las lenguas en España, entre ellas el árabe y el beréber, sino para rebatirlo y contrarrestar sus conclusiones con el objeto de restarle importancia. Según A. Puerta en este mismo artículo de *ABC*, “a estas alturas la comisión debería ser consciente de que en España las lenguas las carga el diablo, salvo en los casos y época en el que (sic.) algunas se han considerado ‘divinas’”. Es decir que la Comisión no sabe, según él, el calado ideológico-cultural de las lenguas en España. No sólo esto, sino que el autor del artículo afirma, como si se hiciera eco del sentir general de los castellano-parlantes, que:

Como es bien sabido, los impulsores, incluso de la cooficialidad del bereber y el árabe en los enclaves españoles de Ceuta y Melilla, fueron los independentistas catalanes de ERC y los nacionalistas vascos, entre otros. Como ambas ciudades autónomas dudaban de las buenas intenciones de los promotores, la respuesta fue inmediata: adujeron, por ejemplo, que el número de magrebíes que vive en Cataluña es muy superior al que habita en Ceuta y Melilla y que, por lo tanto, predicaran con el ejemplo e hicieran cooficial el bereber en Cataluña.

Aquí, como es común, no se hace ninguna diferencia entre las lenguas autóctonas (el bereber en Melilla) y las lenguas de inmigración (el bereber en Cataluña). En el caso de las lenguas

autóctonas existe un marco europeo legal que es la base del informe de la comisión de expertos que aquí se critica. Y es el mismo documento legal europeo también el que pone freno a toda oficialización de las llamadas lenguas de inmigración. Es decir que los catalanes no deben enseñar bereber legalmente porque no lo estipula la normativa comunitaria sobre las lenguas, pero sí lo pueden hacer los melillenses porque así lo estipula la ley y porque el bereber y su lengua deberían considerarse patrimonio de todos los españoles.

Sin embargo, observamos que el artículo achaca a la Comisión de expertos el “no ser consciente”:

Debería ser consciente, también, la denominada comisión de expertos de que el castellano o español ha sido, desde su nacimiento, una lengua franca que se ha hablado en todos los rincones de la geografía nacional, incluidas Galicia, País Vasco y Cataluña, siempre bilingües. [...] Otra cosa es que a los nacionalistas periféricos no les interese reconocerla como lengua propia, al menos en la parte alícuota en que han contribuido a su creación y desarrollo. (Puerta, A. (22/12/2008): “Con las lenguas por frontera”, en *ABC*.)

Esta opinión refleja el estado de la cuestión en la discusión de las políticas lingüísticas en el Estado español: no se abordan los distintos problemas y reivindicaciones lingüísticas desde una perspectiva global, dentro del marco institucional y del derecho español y comunitario, sino que se plantean como una disputa bipartidista de ganadores y perdedores. En estos planteamientos, el peso de la historia es igualmente determinante, utilizándose generalmente para argumentar los aspectos disyuntivos más que los conjuntivos. “Historia” y “problema” es binomio inseparable cuando se abordan cuestiones relativas al Otro, independientemente de quien sea este Otro. A éste discursivamente se le presenta como distinto y, como en la cita anterior, periférico. Si los hablantes y defensores de los derechos lingüísticos del gallego, Euskera y catalán son periféricos, qué no se dirá de los defensores de otras lenguas como el árabe y el beréber.

5. ***Instrumentalización discursiva de la historia en la política lingüística.***

En el caso del árabe y del beréber, las palabras *conquista* y *reconquista* son muy reiteradas en el discurso mediático cuando se trata de reconocimiento de derechos de algún tipo. En estos casos se hace una amalgama entre lo lingüístico, lo racial y lo religioso. De hecho, el binomio árabe e islam son prácticamente indisolubles en la literatura historiográfica, e incluso sociológica moderna, en España. De hecho, este aspecto está muy presente incluso en temas ajenos a los manuales de historia:

Melilla es la primera ciudad española que ha superado, desde la reconquista, el 50% de población musulmana. La Ciudad Autónoma ha crecido de forma continua en las últimas décadas por la inmigración, la reagrupación familiar y su alta tasa de natalidad, hasta sumar 37.763 fieles en una población de 73.382 habitantes. En Ceuta, ese porcentaje es del 41%, según el último estudio demográfico de la Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE).<http://www.minutodigital.com/actualidad2/2009/11/16/melilla-supera-el-50-de-poblacion-musulmana/>

La palabra *reconquista* está inmersa en este contexto discursivo en un “cajón” léxico que la relaciona contextualmente con otras palabras y expresiones como: *población musulmana*, *inmigración*, *alta tasa de natalidad*. Lo que convierte a estas personas en una amenaza, como lo fueron los musulmanes de la *conquista* medieval.

De hecho, los conceptos de Conquista/Reconquista son constructos lingüísticos que han creado una serie de percepciones y asociaciones en el subconsciente colectivo español, aunque muchas veces sin base histórica real. Debe tenerse en cuenta que no todas las pugnas entre “Cristianos” y “Musulmanes” han tenido siempre una base religiosa. Es decir que cuando unos luchaban contra otros no siempre lo hacían por la diferencia religiosa, sino en base a una serie de intereses hegemónicos, políticos y en algunos casos, hasta

personales. Los que sostienen que hubo conquista y reconquista con base religiosa no han sido capaces de explicar y argumentar ¿por qué hubo entonces alianzas entre cristianos y musulmanes en contra de otros cristianos? Y viceversa, ¿por qué hubo alianzas de musulmanes con cristianos en contra de otros musulmanes? ¿Eran los musulmanes y cristianos conscientes de que se estaban conquistando y reconquistando mutuamente con base religiosa? Ni la realidad de los reinos de taifas, ni de los reinos de cristianos en España, da argumentos para establecer que efectivamente existiera esa conquista/reconquista tal y como la entendemos en la actualidad. Muchas de las crónicas de la época utilizan otra terminología distinta a la de conquista/reconquista:

El naciente reino de Asturias se vio pronto libre de incursiones musulmanas, y pudo ocupar sucesivamente los territorios situados al Sur de las montañas; las crónicas de la Edad Media indican cómo los Reyes fueron poblando (no conquistando) las diferentes ciudades abandonadas... (Prieto y Vives, 2003: 9)

Prieto y Vives insiste que se trata de “poblar” y no “conquistar”, apoyándose en el manuscrito núm. 1358, folio 1 vº (Anales Complutenses. Biblioteca Nacional).

Sin embargo, estos matices y dudas sobre la conquista/reconquista no se tienen en cuenta al asociar tanto a los ceutíes como a los melillenses de origen no peninsular con los conceptos bélicos de conquista y reconquista. Pues esa es la piedra angular que complica y dificulta cualquier acercamiento y reconocimiento de derechos lingüísticos para todas las poblaciones de estas dos ciudades. En la actualidad la relación entre unos y otros es monocromática, cuando la realidad medieval se presenta de colores. Incluso en tiempos de guerra, a veces se precisa hacer cuadros para saber quien lucha contra quien porque “moros” y “cristianos” aparecen mezclados. Un fragmento como el que sigue no deja lugar a dudas: parece una guerra de todos contra todos en la cual el factor religioso está lejos de estas contiendas (Prieto y Vives, 2003: 9).

Privado Ahmed II Almostain del concurso del Cid, que en lo sucesivo tuvo que ocuparse de asuntos de Valencia, donde lo encontramos de nuevo, su reinado fue una serie de luchas desgraciadas con su tío Mondir de Denia, y con los Reyes de Aragón, lo que no le impidió mezclarse en las interminables intrigas basadas en la posesión de Valencia, ambicionada a la vez por el Conde de Barcelona, el Rey de Aragón, los Reyes moros de Zaragoza y de Denia, el Rey de Castilla y los Almorávides.

La disolución del reino de Zaragoza empieza entonces con la conquista de Monzón en 481-2 (1089) por Sancho Ramírez, y si bien éste murió en el sitio de Huesca, esta ciudad fue tomada por su hijo Pedro I en 6-XII-489 (25-XI-1096) después de la batalla de Alcoraz, donde fue hecho prisionero el conde de Nájera García Ordóñez, llamado Bocatorcida, el constante enemigo del Cid, que en esta batalla mandada un cuerpo con el que Alfonso VI socorría al Rey de Zaragoza, tributo suyo, contra el de Aragón...

Podemos seguir citando varios episodios como éste en los cuales las categorías mentales formadas en base a conquista/reconquista son incapaces de dar una explicación plausible a estos hechos que se enmarcan dentro de un panorama de continuas contiendas para la hegemonía y el poder. Sin embargo, los discursos mediáticos y algunos políticos nos presentan esta realidad heterogénea y policromática como homogénea y en blanco y negro.

De hecho, en este constructo lingüístico-identitario una palabra es clave a lo largo de la historia de España: *limpieza*. España pasó por varios episodios de limpieza: de sangre, de la fe y luego de la lengua. Y como en todo acto de limpieza hay quien limpia (Yo) y algo que limpiar que es variable según las épocas y las circunstancias. Como afirma Riveiro Quintans Sebold en un interesante artículo sobre la “Unificación e identidad de la lengua española a través de la Gramática de Elio Antonio de Nebrija”.

A los europeos les llamó la atención el exagerado sentimiento de honra, hidalguía y grandeza de los españoles (Alatorre: 1993). Dicho sentimiento fue la afirmación de los valores nacionales: [En el sentimiento de honra confluían la superstición de la “limpieza de sangre” y la ostentación de ortodoxia y además el sentimiento de un “don nadie” que ha subido y llegado muy lejos. (p. 226)].

En realidad esta *limpieza de sangre* implica que uno podría estar sucio o contaminado. Así fue, España necesitaba desde el siglo XVI limpiarse de la contaminación de la sangre mora o judía. Esta limpieza de sangre llevaba compaginada también la limpieza de la sociedad de ellos y todo lo que podían haber dejado en cuanto a bienes inmateriales. La quema de libros y la “caza de brujas”, moros o judíos iban en este sentido. En esta dirección, la identidad española “oficial”, vertebrada sobre el concepto de reconquista, es una construcción por negación, no solo desde el punto de vista racial, confesional e ideológico, sino también en cierta medida lingüístico. A este respecto opina Alatorre (1993: 102):

El dialecto castellano fue, en verdad, una cuña que escindió lo que había sido una masa bastante compacta de madera (materia) lingüística. Y, si se tiene en cuenta que en los siglos X y XI, el mozárabe era el romance hablado por el mayor número de españoles, se comprenderá mejor la trascendencia lingüística de la reconquista castellana”.

Este trasfondo marcador de la identidad es lo que condiciona en la actualidad la reacción negativa ante ciertas lenguas como el árabe o el beréber: “En verdad, la lengua es más que un conjunto de enunciados efectivamente realizados, más que un conjunto de reglas, es decir, la lengua existe también y, principalmente, en un nivel ideológico” (Riveiro Quintans Sebold, 2000: 58).

Este marco lingüístico-ideológico es lo que justifica la construcción de textos periodísticos como el que citamos con anterioridad o los que citaremos en la última parte de este trabajo. Si a esto añadimos la afirmación de Anderson (Riveiro Quintans

Sebold, 2000: 59) de que “la nación es pues una comunidad que se identifica como tal por medio de una lengua”, podemos admitir dentro del territorio español expresiones como: nación vasca, nación gallega, nación catalana, pero difícilmente haríamos lo mismo con “nación árabe” o “nación beréber”. De todos modos ni los árabes de Ceuta, ni los beréberes de Melilla reivindican ninguna identidad “nacional”, sino su identidad de ceutíes o melillenses con derecho a enseñar y aprender su primera lengua: el árabe y el tamazight. No nos consta ninguna reivindicación política, académica o de otro tipo –dentro de los ciudadanos de estas dos ciudades que se reconocen como españoles- que vaya más allá del derecho de oficializar su lengua como una más dentro del panorama lingüístico español.

Conclusión

Desde las dimensiones históricas, geográficas y demográficas, las lenguas árabe y Tamazight son lenguas de notorio arraigo en España. Sin embargo, la polémica sobre su oficialización como lenguas naturales para sus hablantes o incluso su incorporación al sistema educativo, aunque fuera con el rango de lenguas optativas, es muy encendida en España. Estas lenguas siguen lejos de considerarse como lenguas propias a pesar de formar parte de la historia lingüística y política de España, y a pesar de contar con varios miles de hablantes que superan algunas lenguas cooficiales del Estado español. Son varias las razones que motivan el rechazo. Susan Plann resume todo lo dicho anteriormente con siete razones en su citado artículo (2009: 376 y siguientes:

- i. La representación de Marruecos como el “enemigo tradicional” en los distintos discursos españoles.
- ii. Los soldados que se trajo Franco desde el norte de África para utilizarlos en la Guerra Civil española, 1936-1939. Cabe señalar que el norte de Marruecos a la sazón estaba ocupado por los españoles desde 1912.
- iii. La imagen de los marroquíes en la literatura, arte, cine y literatura popular. Una imagen negativa que se refleja también en los chistes españoles sobre los “moros” (El-

Madkouri, 2009). Además del proceso de retroalimentación entre los distintos discursos (El-Madkouri, 2007).

- iv. Los atentados de Madrid, 11 de marzo de 2004. Sin embargo, considero que estos atentados más que una razón por sí mismos, lo que han hecho es reavivar y hacer presente “todo lo que sabemos de Ellos”. Estos atentados han reavivado una imagen soterrada en el subconsciente colectivo español. El Otro como despiadado, agresivo, sanguinario, poco de fiar, desagradecido.
- v. La inmigración marroquí. A diferencia de otros países en donde la presencia de marroquíes es notoria como Francia, Holanda y Bélgica, en el caso de España el inmigrante marroquí además de “inmigrante”, con todas las connotaciones comunes que se atribuyen al inmigrante, es moro y descendiente de aquellos que nos atacaban, zozobraban e inquietaban.
- vi. El “Islam”. Las lenguas árabe y bereber se asocian con una religión, el Islam, con marcadas connotaciones históricas que causan desasosiego en España (presencia de los musulmanes).
- vii. La Islamofobia. El Islam se ha convertido en sinónimo de miedo y terror en todo el mundo.

Sin embargo, cabe puntualizar que en España la islamofobia no es fruto de circunstancias recientes, sino que se venía tejiendo desde la Edad Media. Esta islamofobia se amalgama, en el caso español, con la morofobia. Estas manifestaciones son presentes en el discurso historicista sobre la invasión de España en 711 y sobre los almorávides y almohades. Asimismo, esta “islamofobia” se ha despertado, en tiempos modernos, con la resistencia de la guerrilla rifeña y la guerra de Anual de Abdelkrim El Khattabi, se ha avivado con los moros que se trajo Franco y se ha consolidado definitivamente con los distintos atentados y los horrores televisados cometidos contra personas inofensivas.

La mayoría de estas circunstancias y sentimientos entrecruzados se pueden remontar hasta el periodo en que se

fraguaron los términos de conquista/reconquista sobre bases religioso-ideológicas más propias de la historia moderna que de la Edad Media. Esto es, con posterioridad a los hechos que pretenden demostrar. Todo ello dificulta la normalización en la relación entre autóctonos e inmigrantes árabes, y entre los ciudadanos españoles de las distintas confesiones. La normalización lingüística del árabe y del bereber no puede evadir estas complejidades.

Bibliografías

- Aguilera, M. "El Pacte equiparaba el español con el chino, árabe y mandinga en Baleares". *El mundo.es*. [España]. 01 Ago.2011. Web. 23 Jul.2015.
- Aguirre Martínez, C. "La adquisición/aprendizaje de una segunda lengua", en Aguirre Martínez, C; Hernández García, M.T. y F. Villalba Martínez. *Orientaciones para la enseñanza del español a inmigrantes y refugiados*. Madrid: MEC, 1999. Impreso.
- Alatorre, A. *Los 1.001 años de la lengua española*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993. Impreso.
- Alegret, J.L. y Palaudaries, J.M. "La escolarización de los niños y niñas de origen magrebí en Gerona". B. López. (dir.), *Atlas de la inmigración magrebí en España*. Madrid: UAM – INSERSO, 1996. Impreso.
- Alonso Marks, E. "El aprendizaje de lenguas extranjeras mediante la participación en actividades de servicio a la comunidad", en *Notas y estudios filológicos*, 14. Pamplona: Servicio de Publicaciones UNED – Navarra, 1999. Impreso.
- Alvar, M. *La lengua como libertad*. Madrid: Ediciones Cultura hispánica, 1983, Impreso.
- _____*Hombre, etnia, estado; actitudes lingüísticas en Hispanoamérica*. Madrid: Gredos, 1996. Impreso.
- Arenas, J. *El modelo lingüístico en la escuela de Cataluña*. Barcelona: Servei d'Ensenyament del Catalá, 1986. Impreso.
- _____*El Programa d'Immersion, factor de cohesión social*. Barcelona: Servei d'Ensenyament del Catalá, 1996. Impreso.
- Arkoun, M. "Se puede hablar de un retorno del 'moro' en España",

- prólogo a López García, B. y Otros, *Inmigración magrebí en España, el retorno de los moriscos*. Madrid: Editorial Mapfre, 1993. Impreso.
- Beyuki A. "Ser marroquí en España". M. Rojo, et. Al. (eds.), *Hablar y dejar hablar (sobre racismo y xenofobia)*. Madrid: Universidad Autónoma, 1995. Impreso.
- Bracht branham, R. y Goulet-cazé, M.-O. (eds.) *Los cínicos*. Barcelona: Seix Barral, 2000. Impreso.
- Castien Maestro, J. I. *Las astucias del pensamiento: creatividad ideológica y adaptación social entre los inmigrantes marroquíes en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Comunidad de Madrid, Consejo Económico y Social, 2003. Impreso.
- Cear *La situación de los refugiados en España*. Madrid: Catarata, 2004. Impreso.
- Chaudron, C. "La elección y el uso de idiomas en el aula: perspectivas desde la investigación" F. Moreno, et al. (Eds.), *Actas del VIII Congreso de ASELE*. Alcalá de Henares: Alcalá de Henares, 1998. Impreso.
- Codó, E. *Immigration and Bureaucratic Control. Language Practices in Public Administration*. Berlin-New York: Mouton, 2008. Impreso.
- Comunidad De Madrid: *Plan Regional de la Inmigración de la Comunidad de Madrid, 2001-2003*. Madrid: Consejería de Servicios Sociales. *Constitución española*, 2001. Impreso.
- Contreras, J. Ed. *Los retos de la inmigración; racismo y pluriculturalidad*. Madrid: Ediciones Talasa. 1994. Impreso.
- Dendrinós, B. "Una aproximación política a la planificación de la enseñanza de lenguas extranjeras en la Unión Europea" Martín, L. y Whittaker, R. (eds), *Poder-Decir o El Poder de los discursos*. Madrid: Arrecife, 1998, 149- 169.
- Departament De Cultura *L'informe sobre política lingüística de Pany 2000*. Barcelona: Servei de Difusió i Publicacions de la Generalitat de Catalunya, 2000. <http://www.gencates/simbols/elengua.html>. Web 12 Jun 2015.
- Dixon, R.M.W. *The Rise and Fall of Languages*. Cambridge: Cambridge University Press, 1997. Impreso.

- Domínguez Mujica, J., Díaz Hernández, R. y Parreño Castellano, J. M. *Inmigración, Extranjería e Integración*. Gobierno de Canarias: Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, 2001. Impreso
- Domínguez, P. y Bazo, P. (1990): "La promoción del español y otras lenguas de la CE: una nueva vía", en *Actas del Primer Congreso Nacional de ASELE*.
- EL-Madkouri, M. "Idioma, causa y efecto de integración social", en *Nueva Revista*, marzo-abril (2001):74, 115-121. Impreso.
- _____ "La representación del 'moro' en el chiste español", en *Interlingüística*, 14 (2003): 305-318. Impreso.
- _____ "La retroalimentación discursiva: la representación del otro en el chiste español", en Bañón, A. (coord.), *Discurso periodístico y procesos migratorios*. Donostia: Dakoa, 2007. Impreso.
- _____ *La imagen del Otro en la prensa: Arabia Saudí, Egipto y Marruecos*. Madrid: Instituto Egipcio, 2009. Impreso.
- Enkvist, I. *La educación en peligro*. Rosario: Ovejero Martín Editores, 2003 Impreso.
- Etxebarria, M. *La diversidad de lenguas en España*. Madrid: Espasa Calpe, 2002. Impreso.
- Foro Babel *El nacionalismo y las lenguas de Cataluña*. Estudio preliminar y selección de textos. Barcelona: Altera, 1999. Impreso.
- Franzé, A. "La población infantil marroquí en la escuela española". B. López (dir.), *Atlas de la inmigración magrebí en España*. Madrid: UAM-INSERSO, 1996. Impreso.
- Franzé, A. y Damen M. "Iniciativas públicas y privadas en la enseñanza de la lengua y la cultura de origen (ELCO) marroquí en España", en *Revista OFRIM*, (1999): 117-147. Impreso.
- García, N. "Los aspectos organizativos, funcionales y disciplinares en la tutoría", en *Formación de profesores de educación secundaria*. Madrid: ICE de la UCM-CAP, 1998. Impreso.
- González Pérez, V. "Inmigración: causas y perspectiva", en *Nueva Revista*, septiembre-octubre, 71 (2000). Impreso.
- Goytisolo, J. "De Berlín al Estrecho", en Martín Rojo, L. y otros (eds.), *Hablar y dejar hablar (sobre racismo y xenofobia)*.

- Madrid: Universidad Autónoma, 1995. Impreso.
- Goytisolo, J. y Naïr S. *El peaje de la vida: integración o rechazo de la emigración en Europa*. Madrid: Aguilar. (2000):
- Guimarães Barros, L. "Lengua y nación en la Gramática de Bello", en *Anuario Brasileño de Estudios hispánicos*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2000. Impreso.
- Harding, E. y Riley, P. *La familia bilingüe*. España: CUP, 1998. Impreso.
- Izquierdo Escribano, A. "Las encuestas contra los inmigrantes", en Martín Rojo, L. Y otros (eds.), *Hablar y dejar hablar (sobre racismo y xenofobia)*. Madrid: Universidad Autónoma, 1994. Impreso.
- Juliano, D. "Migración extracomunitaria y sistema educativo: el caso latinoamericano", en *VI Congreso de Antropología*. Santa Cruz de Tenerife, 1993. Impreso.
- Kleiman, A. B.: "A construção de identidades em sala de aula: un enfoque internacional". I. Signorini (Org.), *Língua(gem) e identidade*. Brasil: mercado de letras edições e livraria Ltda, 2001. Impreso.
- L.O.G.S.E.: BOE n. 238, 4 de marzo de 1990. Impreso.
- Lado, R.: *Linguistics Across Cultures*, Ann Arbor: University of Michigan Press, 1957. Impreso.
- Llovet, J. "Lenguaje, humanidad y patria". *El País*, 15 Oct. 1997: 8-9. Impreso.
- Lodares, J.R. *El paraíso políglota. Historias de lenguas en la España Moderna contadas sin prejuicios*. Madrid: Taurus, 2000. Impreso.
- _____ *Lengua y Patria. Sobre el nacionalismo lingüístico en España*. Madrid: Taurus, 2002. Impreso.
- López garcía, B. y et. Al. *Inmigración magrebí en España, el retorno de los moriscos*. Madrid: I Mapfre, 1993. Impreso.
- Lovelace, M. *Educación multicultural*. Madrid: Escuela Española, 1995. Impreso.
- Mijares, L. *Aprendiendo a ser marroquíes: inmigración, diversidad lingüística y escuela*. Madrid: Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 2006. Impreso.
- Minutodigital "Melilla supera el 50% de población musulmana",

- Minuto Digital*. 16 Nov.2009.
<http://www.minutodigital.com/actualidad2/2009/11/16/melilla-supera-el-50-de-poblacion-musulmana/>. Web 14 Jun. 2015.
- Morales Moya, A. (2000): “El problema nacional español desde la transición”, *Nueva Revista*, sep.-oct. 71(2000).
<http://www.nuevarevista.net/articulos/el-problema-nacional-espanol-desde-la-transicion> Web. 23 jul.2015.
- Moreno, J. C. *La dignidad e igualdad de las lenguas. Crítica de la discriminación lingüística*. Madrid: Alianza, 200. Impreso.
_____ *El nacionalismo lingüístico: una ideología destructiva*. Barcelona:Península, 2000. Impreso.
- Mudanó, A. F., Molina, L. M. (Eds.) *Lengua y cultura de origen: niños marroquíes en la Escuela Española*. Madrid: Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 1999. Impreso.
- Muñoz, S. y Par, S. "Pujol lamenta que Cataluña tenga que negociar para Doblarpelículas al catalán", en *El Mundo*, [España].18 Nov. 2001 p. 26.Impreso.
- Plann, S. "Arabic: another 'other Spanish language'?" en *International Journal of Multilingualism*, 6. 4(2009): 369-385.Impreso.
- Potter, J. y Wetherel L, M. *Discourse and social psychology. Beyond attitudes and behaviour*. London: Sage Publications, 1987. Impreso.
- Prieto y Vives, P. *Los reyes de taifas: estudio numismático de los musulmanes españoles en el siglo V de la Hégira (XI de J. C.)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid e Ibersaf, 2003. Impreso.
- Puelles, M. de *Educación e ideología en la España Contemporánea*. Barcelona:Labor, 1991. Impreso.
- Rajagoplan, K. “O conceito de identidade em lingüística: é cegada a hora uma reconsideração radical”, en Signorini, I. (Org.), *Língua(gem) e identidade*. Brasil: mercado de letras edições e livraria ltda, 2001. Impreso.
- Riveiro Quintans Sebold, M. M. “La Unificación e identidad de la lengua española a través de la Gramática de Elio Antonio de Nebrija”. *Anuario Brasileño de Estudios hispánicos*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2000. Impreso.

- Royo, J. *Una llengua és un mercat*. Barcelona: Edicions, 1991.62. Impreso.
- Ruiz Bravo-Villasante, C. “Relaciones entre la Lengua y la Cultura Árabe y EspañolaMadrid”. Dirección Provincial, Ministerio de Educación y Ciencia. (edt.), *Educación plural y solidaria*. (Año Internacional de la lera ncia),1996. Impreso.
- Salzmann, Z. *Language, culture and Society*. Colorado: Westview Press, 2003. Impreso.
- Sánchez, P. “Coalición por Melilla pide el voto de los musulmanes como untestimonio de fe”.*El-Mundo.es*. [España]. 2003: Web. 16 May. 2011.
- Signorini, I. (Org.) *Língua(gem) e identidade*. Brasil: mercado de letras edições elivraria Ltda, 2001.Impreso.
- Soler Costa, R. “La lengua catalana en la construcción de la identidad social de Cataluña”, *Análisis de este nacionalismo lingüístico*. 12.4 (2009):123-128. www.aufop.com/aufop/uploaded_files/articulos/1259998613.pdf Web. 27 Sept. 2011.
- Soto Aranda, B. y El-Madkouri Maataoui, M. “La adquisición del español en la población e inmigrada en España. Apuntes para una reflexión sobre el paradigma”. *Estudios de Lingüística, E.L.U.A.*, Alicante: Universidad de Alicante, 16 (2002): 103-119. Impreso.
- Wetherell, M. y Potter, J. *Mapping the language of racism. Discourse and the legitimation of racism*. New York: Harvester Wheatsheaf, 1992. Impreso.
- Williams, G. *Sociolinguistics. A sociological critique*. London: Routledge, 1995. Impreso.